



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- VI.** Brindar asesoría jurídica a la persona titular de la Dirección y de la Coordinación Jurídica, en los asuntos derivados del ejercicio de sus funciones y atribuciones;
- VII.** Apoyar en el inicio, tramitación, resolución y ejecución del procedimiento administrativo común, así como en la elaboración de formatos, citatorios, actas y demás documentos relacionados con inspecciones, verificaciones y otros actos administrativos o jurídicos;
- VIII.** Integrar, resguardar y llevar el registro de los expedientes que se generen en el ejercicio de sus atribuciones;
- IX.** Formular proyectos de contestación de demandas, así como informes previos y justificados requeridos por las autoridades jurisdiccionales competentes;
- X.** Elaborar y rendir informes relativos a las actividades de la Dirección, cuando así lo soliciten las autoridades competentes;
- XI.** Elaborar actas administrativas y de comparecencia que se generen durante la etapa de información previa de los expedientes administrativos;
- XII.** Levantar las actas correspondientes al desahogo de la garantía de audiencia dentro del procedimiento administrativo común;
- XIII.** Formular proyectos de convenios para la regularización de actividades comerciales o de prestación de servicios, así como para la conclusión del procedimiento administrativo común;
- XIV.** Dar respuesta a los escritos de petición presentados por personas físicas o jurídico-colectivas, dirigidos a la Dirección o a la Coordinación Jurídica, en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás normatividad aplicable; y
- XV.** Presentar informes de actividades, administrativos, de avance y cumplimiento que sean solicitados por las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación Jurídica de manera semanal.

SECCIÓN SEGUNDA

DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE DE MEJORA REGULATORIA

Artículo 10.17.- La persona titular del Departamento de Enlace de Mejora Regulatoria ejercerá las siguientes atribuciones:





“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”
Año Municipal de Andrés Manuel López Obrador

- I. Formular, en el ámbito de competencia de la Dirección, programas orientados a la simplificación administrativa de procedimientos, requisitos y trámites que deben realizar las personas para el desarrollo de actividades comerciales;
- II. Asistir a la persona titular de la Dirección y de la Coordinación Jurídica en las acciones vinculadas con la mejora regulatoria de la Administración Pública Municipal;
- III. Coadyuvar en la implementación, articulación y supervisión del cumplimiento de la política de mejora regulatoria al interior de la Dirección, asegurando que los procesos administrativos se desarrollen con eficiencia, transparencia y conforme al marco normativo aplicable;
- IV. Coadyuvar en la convocatoria e instalación de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Desarrollo Económico;
- V. Mantener comunicación directa con la Coordinación Municipal de Mejora Regulatoria, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la normatividad aplicable en la materia;
- VI. Coadyuvar en la convocatoria e instalación de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuautitlán;
- VII. Coadyuvar en la actualización de las Cédulas de Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) correspondientes a los trámites y servicios a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico, así como de los requisitos, plazos y montos de derechos o aprovechamientos aplicables;
- VIII. Elaborar propuestas de mejora para los trámites y servicios de competencia de la Dirección, para su eventual inclusión en el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuautitlán; y
- IX. Presentar informes de actividades, administrativos, de avance y cumplimiento que sean solicitados por las personas titulares de la Dirección y de la Coordinación Jurídica de manera semanal.

TITULO NOVENO
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CAPITULO PRIMERO

